



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE BETANCUR BEDOYA
DEMANDADA	BERTULFO DUQUE HOYOS
RADICADO	05440 31 12 001 2016 00846 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS, REQUIERE A PERITO Y ORDENA OFICIAR
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En atención a las respuestas brindadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de San Luís, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luís y los apoderados de las partes intervinientes, el despacho **ORDENA INCORPORAR** al expediente las coordenadas de la quebrada la Cristalina, la sentencia emitida el 21 de noviembre de 2014 y los trabajos periciales presentados en el proceso con radicado 2012-00034 de conocimiento del juzgado del municipio de San Luís, la escritura pública Nro. 3137 del 18 de noviembre de 2011 y la ficha predial del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018-10014.

En ese orden, el despacho se dispone **REQUERIR** al perito **OSCAR DE JESÚS ZAPATA OCAMPO para que en el término de un (1) mes siguiente a la notificación del presente auto**, se disponga dar cumplimiento al requerimiento realizado por esta judicatura en auto del 23 de agosto de 2021 y, en consecuencia, suministre a esta judicatura la aclaración de su dictamen pericial.

Comuníquese por la secretaría del despacho la presente decisión al auxiliar de la justicia a la dirección electrónica ozom319@gmail.com, adjuntándose con la misiva los archivos que obran en los consecutivos Nros. 15, 29, 33, 34, 35, 36, 37 y 40 del expediente electrónico.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANT.)** manifestó desconocer la ubicación de la quebrada el Catellón y solicita el suministro de una información más precisa para dar respuesta al requerimiento del juzgado, se **ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE** a la entidad para que, con base en los planos que reposan en la carpeta del consecutivo Nro. 003 del expediente electrónico, se sirva informar la ubicación con coordenadas de la quebrada El Castellón del municipio de San Luís.

Líbrese y comuníquese por la secretaría del despacho la presente decisión a la dirección electrónica de la dependencia administrativa.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3925a04654856f8e50f2528ea1b6cf90304b715013f22ff75b65a2fb0a15af51**

Documento generado en 30/03/2022 11:00:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>